



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín. dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2021)

<b>Auto</b>	2359
<b>Proceso</b>	SUCESION
<b>Causante</b>	JORGE ERAZO LATORRE
<b>Demandante</b>	BIBIANA MARCELA ALVAREZ en representación de YAJARI ERAZO ALVAREZ.
<b>Radicado</b>	05001 40 03 <b>001 2018 00182 00</b>
<b>Asunto</b>	FIJA HONORARIOS AL PARTIDOR..

Conforme la solicitud allegada por el Dr. DARIO POSADA CASTRO en su calidad de partidador en el proceso de la referencia y obrante en el PDF 19, procede el Juzgado pronunciarse de conformidad.

En consecuencia, el juzgado le fija como honorarios definitivos al partidador por el trabajo realizado la suma de \$500.000.oo.

### NOTIFÍQUESE

jdmv

Firmado Por:  
**Gustavo Adolfo Ramirez Serna**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f494df51eb65003eae52bdcbfba9fc9376ca8a9fc293e18c2ecfc4dfd7fd2**

Documento generado en 16/11/2022 04:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>